



DECRETO ALCALDICIO N° 599 /

QUILLÓN, Enero 31 del 2022.-

VISTOS:

1. Resolución N° 221686 de fecha 17.01.2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Ñuble;
2. Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.246 de fecha 13.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** efectuar el pago de una multa de 50 U.T.M. (cincuenta unidades tributarias mensuales), en su equivalente en pesos al momento del pago, el cual deberá ser efectuado en la Oficina de recaudación ubicada en calle Arauco N° 405, piso 3, oficina 311 de Chillán, o vía web a través del portal seremienlinea.minsal.cl.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio, a la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar dicho pago.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/ovg -

DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. CONTROL
- TESORERIA
- SECMU